**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,** **CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

 **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 58/2021. - - - - - - - - - - -- -- - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número CCJEA/57/2021, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - -- - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/159/2021, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/158/2021, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/238/2021, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número 673/2021, de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación del escrito con fecha de recibo seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -
10. Análisis, discusión y determinación de días inhábiles. - - - - - - - - - - - - - - -
11. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe; y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - -

**ACUERDO II/59/2021. Aprobación del acta número 58/2021- - - - - - - - - - - - -**

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 58/2021 y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO LEONEL RAMÍREZ ZÁMORA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

**ACUERDO III/59/2021. Oficio número CCJEA/57/2021, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten el acta número CCJ/SO/11/2021, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, celebrada el cuatro de octubre de dos mil veintiuno y oficio número IEJ/372/2021, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia, relativos a la propuesta de capacitación denominada “SENTENCIAS Y RESOLUCIONES CIUDADANAS”, argumentación jurídica, claridad, precisión y lenguaje incluyente, para la determinación a que haya lugar; al respecto, este cuerpo colegiado considera que, con la finalidad de continuar con la capacitación del personal jurisdicción, tomando en consideración que la capacitación denominada “Sentencias y Resoluciones Ciudadanas”,**tiene como objetivo general que el personal del Poder Judicial del Estado, que interviene en la elaboración del sentencias y resoluciones judiciales, logre una ciudadanización y sencillez del lenguaje que se utiliza, así como la mejora de las competencias argumentativas; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 87 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:*

*Aprobar la ejecución de la capacitación denominada “SENTENCIAS Y RESOLUCIONES CIUDADANAS”, argumentación jurídica, claridad, precisión y lenguaje incluyente en sus términos, en una primera etapa.*

*Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado con copia del oficio IEJ/372/2021, para los efectos legales correspondientes, así como a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Edith Alejandra Segura Payan.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/59/2021. Oficio número CJET/CD/159/2021, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, relativo al Programa de Integración del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, el cual se implementa a través de la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER); así como su similar número CJET/CD/161/2021; tomando en consideración que en relación al primero de los oficios se desprende que el catálogo referido, es una herramienta tecnológica que compila las regulaciones, los trámites y los servidos, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información, lo que llevaría a fortalecer el desempeño de los servidores público del Poder Judicial del Estado; y por cuanto hace al segundo de los oficios de cuenta, se advierte que, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria diseñará, desarrollará y aplicará los indicadores de evaluación que permitan medir y dar seguimiento a la política de mejora regulatoria que garantice la consecución de objetivos, metas y líneas de acción establecidas, además de que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ha participado en los programas de mejora regulatoria; en consecuencia, y con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente; con fundamento en lo que establecen los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, fracción I, 4, 11, fracción I, 30 y 38, de la Ley Nacional de Mejora Regulatoria; este cuerpo colegiado determina:*

1. *Autorizar la participación del Poder Judicial del Estado en el Programa de Integración del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, así como en el Observatorio Nacional a través de los indicadores de avance, mismos que se implementan a través de la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER).*
2. *Instruir al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, realice las acciones necesarias para tal efecto y dar el seguimiento respectivo.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de retiración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez para los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO V/59/2021. Oficio número CJET/CD/158/2021, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, el cual se implementa a través de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante el cual remite la información respecto a la solicitud de participación en el Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles*; t*omando en consideración que los Lineamientos del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veinte de mayo de dos mil diecinueve, tiene por objeto establecer los estándares mínimos, formatos, procedimientos, indicadores, métricas y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento del programa nacional en cita, así como los criterios para la certificación que otorga la CONAMER a solicitud de los Poderes Judiciales, además de que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ha participado en los Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles; en consecuencia, y con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente; con fundamento en lo que establecen los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, fracción I, 4 y 85, de la Ley Nacional de Mejora Regulatoria; este cuerpo colegiado determina:*

1. *Autorizar la participación del Poder Judicial del Estado en el Programa de Nacional de Juicios Orales Mercantiles, el cual se implementa a través de la Comisión de Mejora Regulatoria CONAMER.*
2. *Instruir al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, realice las acciones necesarias para tal efecto y dar el seguimiento respectivo con la vinculación de la consejera visitadora del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de retiración al Consejeros Víctor Hugo Corichi Méndez y Consejera Edith Alejandra Segura Payan para los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VI/59/2021.** **Oficio número CEJA/238/2021, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia y anexos, mediante el cual se informa a este cuerpo colegiado que, en sesión del Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, en el numeral II, se instruyó a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa dar vista al Consejo de la Judicatura del Estado, de las presuntas anomalías en que refiere ha incurrido la servidora pública que ahí se precisa,*

*por lo cual se determinó no renovar su certificación; del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta se desprende que las causas por las cuales se determinó no renovar la certificación de la servidora pública que menciona, fueron por no haber cumplido con las facultades y obligaciones establecidas en la ley de la materia, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y. 21, fracción XVIII de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:*

1. *Tomar conocimiento de la no renovación de la certificación de la servidora pública que nos ocupa.*
2. *Por cuanto hace a las presuntas anomalías en que ha incurrido la servidora pública cuyo nombre se precisa el oficio de cuenta, se ordena remitir el original de dicho escrito con sus anexos respectivos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.*

*Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VII/59/2021. Oficio número 673/2021, de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicita sea incrementada la cantidad del fondo revolvente del Departamento de Exhortos por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), justificando dicha solicitud con la estadística de gastos que se adjunta al oficio de cuenta; previo análisis a esta, en aras de los principios de impartición de justicia pronta y expedita, con fundamento en lo que establecen los artículos 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado****,*** *se determina:*

*Autorizar el incremento del fondo revolvente al encargado del Departamento de Exhortos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por la cantidad de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).*

*Con copia del oficio de cuenta y anexos, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y seguimiento.*  APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/59/2021. Escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa, solicita la ampliación del gasto médico en su favor, atendiendo a la situación particular que plantea la solicitante; al respecto, este cuerpo colegiado con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021****,*** *determina:*

*Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico de la peticionaria, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento para las enfermedades que se precisa en el escrito de cuenta.*

*Con copia del escrito de cuenta, el cual contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IX/59/2021. Escrito con fecha de recibo seis de octubre de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de referencia y anexos, en el que solicita el pago del porcentaje que corresponde con relación a las facturas números: 00001000000504587508, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, por concepto de gastos hospitalarios y 00001000000503663188, de fecha once de septiembre del presente año, por concepto de honorarios médicos, derivados de la atención médica de su dependiente económico (padre).; al respecto, este cuerpo colegiado**con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021,**determina:*

*Autorizar el pago a la servidora pública que nos ocupa, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total de las facturas de referencia.*

*Con copia del escrito y anexos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO X/59/2021. Determinación de días inhábiles. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el calendario de días no laborables precisados en el convenio colectivo de trabajo 2021 para los servidores públicos de base, correspondientes al mes de noviembre del año en curso, específicamente el 1 y 2, los cuales no son declarados como inhábiles por decreto oficial; al respecto tomando en consideración las costumbres del pueblo mexicano con relación a la celebración de todos los santos y fieles difuntos que se lleva a cabo en dichas fechas; con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:*

 *Declarar el 1 y 2 de noviembre del año dos mil veintiuno, como días inhábiles no laborables para todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con la suspensión de términos respectivos.*

*Comuníquese esta determinación a todas las áreas del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, asimismo publíquese en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado para conocimiento del público en general; al Encargado del área de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, para su difusión a través de las redes sociales; así como al Pleno el Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**XI/59/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XI/59/2021.1. VENCIMIENTOS.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDO. MARCOS TECUAPACHO JIMENEZ** Secretario Proyectista (Nivel 14).Adscrito a la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence Interinato 13-oct-21(Cubre licencia sin goce de sueldo de la Lic. Viviana Barbosa Bonola) | Por necesidades del servicio:Se prorroga por un mes más.  |
| **LCDO. BRYAN ALEXIS PEREZ ROJAS**Asistente de Atención al Publico (Nivel 5)Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.Vence Interinato: 08-oct-21 | Por necesidades del servicio:Se prorroga por tres meses más. |
| **P.D. SEBASTIAN NICASIO CORONA SANCHEZ** Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)Adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Vence Interinato: 15-oct-21 | Por necesidades del servicio:Se prorroga por tres meses más. |
| **JEAN MARIE JOSE OSNAYA FREYRE**Analista (Nivel 6)Adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.Vence Interinato: 15-oct-21 | Por necesidades del servicio:Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones. |

 Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

 **ACUERDO XI/59/2021.2. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **LCDA. FANNY MARGARITA AMADOR MONTES**Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14), en funciones de Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**.**  | *A petición de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio TSJ-SP-3P-429/2021, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **ANA CRISTINA VÁZQUEZ LIMA**Auxiliar Técnico (Nivel 3)Adscrita al Archivo del Poder Judicial del Estado.  | *A petición de la Magistrada Anel Bañuelos Meneses, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio TSJ-SP-3P-429/2021, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de interinato de origen.* |
| **OSCAR YESET HERNANDEZ PLATA**Auxiliar Técnico (Nivel 3)Adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | Por necesidades del servicio:Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.  |
| **LCDO. CESAR DEL ANGEL ROMERO GAYTAN**Diligenciario (Nivel 7)Adscrito al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer | Por necesidades del servicio:Como Secretario de Acuerdos (Nivel 10), en el juzgado de su adscripción, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses, concluido éste, regresará al nivel y cargo que ahora tiene.  |
| **LCDA. CELERINA MUÑOZ ESCALANTE**

|  |
| --- |
| Auxiliar Técnica (Nivel 3) |
| en funciones de proyectista de juzgado |

Adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza  | Por necesidades del servicio:Con su mismo nivel y cargo, en funciones de Diligenciaria, se adscribe al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses; concluido éste, regresará al nivel, cargo y adscripción que ahora tiene.(En lugar del Licenciado Cesar del Ángel Romero Gaytán) |
| **LCDA. ESTELA RIVAS CORONA**Proyectista de Juzgado (Nivel 9)Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio:Con su mismo nivel y cargo se adscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses.(En lugar de la Licenciada Celerina Muñoz Escalante)  |
| **LCDA. YANELI PEREZ VAZQUEZ**Oficial de Partes (nivel 5)Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio:Se adscribe como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), al juzgado de su actual adscripción, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses, concluido este, deberá regresar al cargo y nivel que ahora tiene.  (En lugar de la Licenciada Estela Rivas Corona) |
| **LCDA. ABELINA CASTILLO TORRES**

|  |
| --- |
| Auxiliar Administrativo (Nivel 5) |
| (En funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes)Adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. |

 | Por necesidades del servicio:Con su mismo nivel y cargo, en funciones de Oficial de Partes, se adscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses, concluido éste, deberá regresar al cargo y adscripción que ahora tiene.(En lugar de la Licenciada Yaneli Pérez Vázquez) |
| **LAURO TORRES CUATEPOTZO** | Por necesidades del servicio:Se adscriben como velador (Nivel 2), a las nuevas instalaciones de Casa de Justicia de Zacatelco por un mes, con efectos a partir del seis de octubre de dos mil veintiuno, por el término de un mes. |
| **OSCAR DANIEL CRUZ ZÁRATE** | Por necesidades del servicio:Se adscriben como velador (Nivel 2), a las nuevas instalaciones de Casa de Justicia de Zacatelco por un mes, con efectos a partir del seis de octubre de dos mil veintiuno, por el término de un mes. |
| **REYNA MARQUEZ FRANCISCO** | Por necesidades del servicio:Como Auxiliar Técnico (Nivel 3)Adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses. |
| **LCDO. LAURIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** | Por necesidades del servicio.Se adscribe como Jefe de Sección en funciones de Encargado de la Jefatura del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado (Nivel 7), con efectos a partir del quince de octubre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.  |
| **ENROQUE****LCDO. BENITO HERRERA VÁZQUEZ**Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**LCDA. GUADALUPE CASTILLO LEMUS**Jueza Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | Por necesidades del servicio.Licenciada GUADALUPE CASTILLO LEMUS, se adscribe con su mismo nivel y cargo al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de CuauhtémocLicenciado BENITO HERRERA VÁZQUEZSe adscribe con su mismo nivel y cargo al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.Con efectos a partir del once de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. |
| **LCDO. JOSE REYES YNES GUTIERREZ PAREDEZ**Secretario de Acuerdos (Nivel 10)Adscrito al Jugado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza**LCDO. BONIFACIO SANCHEZ AGUILAR**Secretario de Acuerdos (Nivel 10)Adscrito al Jugado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza | Por necesidades del servicio:Licenciado JOSE REYES YNES GUTIERREZ PAREDEZ, se adscribe con su mismo nivel y cargo al Jugado Civil del Distrito Judicial de ZaragozaLicenciado BONIFACIO SANCHEZ AGUILAR, se adscribe con su mismo nivel y cargo al Jugado Familiar del Distrito Judicial de ZaragozaCon efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.  |
| **ING. EN COMP. NOE BAEZ AVENDAÑO**Auxiliar Técnico (Nivel 3)Adscrito al Departamento de Desarrollo E Innovación Tecnológica de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.  | Por necesidades del Servicio:Se adscribe como Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4), comisionado al Consejo de la Judicatura del Estado y en apoyo de los requerimientos técnicos del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del ocho de octubre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. Con la precisión que, para el caso de que deje ambas comisiones, regresará al nivel que tiene actualmente. |

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - -

Siendo las catorce horas con trece minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe. –

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

|  |
| --- |
| Doctor Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**Lic. Martha Zenteno RamírezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |